



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000134

-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 9 ABR 2021

VISTOS:

Memorando N° 0031-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe N° 489-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 09 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

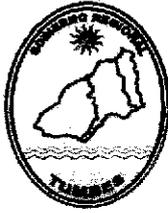
Mediante Resolución Gerencial Regional N° 0080-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 03 de marzo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura designó al Ing. **CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR** como Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", con efectividad al 09 de febrero del 2021.

Mediante Memorando N° 0031-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 06 de abril del 2021, el Subgerente de Obras designó a partir de esa del día 01 de abril del 2021 al Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, como Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**".

Mediante Informe N° 489-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 09 de abril del 2021, el Subgerente de Obras solicita la formalización a través de acto resolutive de la designación del Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES** como Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**", con efectividad al día 01 de abril del 2021.

Mediante proveído del 09 de abril del 2021, la Gerencia Regional de infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo Acto resolutive.

El numeral 186.1, del artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000134 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ABR 2021

Que, conforme a lo expuesto, la Subgerencia de Obras ha emitido un memorando en el cual se le comunica al Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, que a partir del día 01 de abril del 2021 tendrá a cargo la función de Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS RICAPLAYA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES**"; asimismo, la citada subgerencia como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión, ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura su formalización a través de acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la Visación del Área de Asuntos Legales; Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la designación del Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, con registro CIP N° **136280**, como Inspector de la Obra ; con efectividad al día 01 de abril del 2021, en reemplazo de Arq. **CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Inspector de Obra, Ing. **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, CONSORCIO RICAPLAYA; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Glenda Zapata Caycho
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (R)
CAP N° 8324